

REGLAMENTO DE SORTEO ACTUALIZA TUS DATOS

Y GANA CON BANCO SOLIDARIO

1. CONDICIONES

Banco Solidario con el objetivo de actualizar los datos personales de sus clientes y obtener la autorización de uso de sus datos y consulta en el buró de acuerdo a la Normativa vigente, genera el presente sorteo para incentivar en los clientes de una base de datos definida, premiándolos por completar los datos y autorización a través de los canales digitales por los cuales el banco remitirá un link para que puedan ingresar y completar el proceso.

Podrán participar únicamente los clientes titulares de productos de Banco Solidario S.A., que se encuentren en la base de datos definida.

La Vigencia de la campaña: será desde el 16 de marzo hasta el 16 de junio del 2026.

Las condiciones definidas para este sorteo son:

- ✓ Participan en el sorteo los clientes que realicen la actualización de sus datos personales en el link de la página a través de un formulario definido para este proceso, el cual será enviado mediante mailing, pauta en redes sociales, mensajes de SMS y WhatsApp, utilizados para esta campaña y que será enviado exclusivamente a los clientes de la base de clientes previamente definida.
- ✓ El arte publicitario que será pautado únicamente en clientes de la base definida y tendrá como finalidad captar el interés de los clientes para la actualización de sus datos, incentivando su participación mediante un mecanismo de sorteo de electrodomésticos.
- ✓ La participación en el sorteo es automática y gratuita al momento de realizar y finalizar con éxito la actualización de datos.
- ✓ Se sortearán 122 premios, en 2 sorteos de 61 premios cada uno. Los sorteos se realizarán:
 - 1er sorteo - 22 de abril
 - 2do sorteo - 24 de junio
- ✓ En cada sorteo serán seleccionados a nivel nacional, 61 clientes ganadores y 61 clientes suplentes.
- ✓ Los ganadores serán notificados mediante los canales oficiales de banco Solidario (correo electrónico, whatsapp o llamada telefónica).
- ✓ Los premios consisten en electrodomésticos pequeños (20 licuadoras, 26 tostadoras, 26 wafleras, 25 batidoras y 25 sanducheras) los cuales serán entregados de manera totalmente aleatoria a los ganadores.

- ✓ Cada ganador recibirá un premio único, y el retiro del mismo será personal e intransferible, en ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legitimarios o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente documento.
- ✓ Los clientes participantes en el 1er sorteo, no participarán en el 2do sorteo.
- ✓ La participación en esta campaña implica la aceptación total de estos términos y condiciones.
- ✓ Los premios serán entregados a cada ganador máximo en los 15 días posteriores a su notificación.
- ✓ Si no existe reclamo del premio por parte del ganador hasta 30 días calendario, posterior a la notificación telefónica y/o de correo electrónico, el banco podrá hacer uso del mismo.

2. MECÁNICA DEL SORTEO

- ✓ Los clientes que actualicen sus datos y autoricen el uso de sus datos y consulta del buró en la página web antes indicada y durante la vigencia de la campaña, participaran en la campaña.
- ✓ El 1º sorteo será el 22 de abril con todos los clientes que hayan cumplido con las condiciones hasta el 16 de abril y el 2º sorteo se realizará el 24 de junio con todos los clientes que hayan cumplido las condiciones desde el 17 de abril hasta el 16 de junio del 2026.
- ✓ Los clientes que hayan completado sus datos en el aplicativo de formularios deberán cruzarse previo a cada sorteo con la base de clientes definida inicialmente para este sorteo; los clientes que no se encuentren en la base inicial serán eliminados de la base y no participarán en ninguno de los sorteos.
- ✓ La base de clientes que participen en cada uno de los sorteos se extraerá del aplicativo de formularios completados en las 2 fechas de sorteos y se entregarán a auditoría y tecnología para seleccionar los ganadores.
- ✓ Previo a la generación del sorteo se filtrará de la base de datos, clientes que se encuentren cancelados en el momento de los sorteos.
- ✓ El sorteo se realizará mediante sistema de elección automático y aleatorio, basado en el script que desarrolle el área de BDA en base a las condiciones detalladas en este reglamento.
- ✓ Existirá un ganador principal y un ganador suplente, el cual será contactado en caso de que el ganador principal no pueda ser contactado.
- ✓ Se contará con al menos un funcionario de las áreas de TI, Protección de datos, Negocios, Marketing, Legal y Auditoría, quienes darán fe de la legitimidad del sorteo.
- ✓ Hasta 15 días posteriores a la fecha del sorteo, el Banco notificará telefónicamente a cada uno de los ganadores hasta 3 intentos de contacto. Y el cliente tendrá 15 días posteriores a la notificación de que fue ganador del premio para el retiro del mismo de la agencia a su elección, a donde se remitirá su premio.
- ✓ El reglamento aprobado del sorteo se publicará en la página web institucional de Banco Solidario.

- ✓ Los premios deberán ser reclamados en las agencias del Banco Solidario hasta la fecha máxima establecida por la institución.
- ✓ Los premios se generarán aleatoriamente entre todos los clientes que participen en el sorteo, independientemente del producto al cual pertenezcan dentro del Banco.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

- Serán 122 clientes ganadores, de los siguientes premios:
 - 20 Licuadoras
 - 26 Tostadoras
 - 26 Wafleras
 - 25 Batidoras
 - 25 Sanduchera
- Se entregarán 122 premios en total, uno por cada ganador, 61 en cada sorteo, aleatoriamente, los premios no son de elección del cliente.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento de inscripción mediante procesos, técnicas o mecanismos distintos a los detallados en este reglamento.
- La utilización de técnicas de inscripción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada o similar llevará a la anulación de la participación.
- El Banco se reserva el derecho de descalificar a cualquier persona que haya interferido en los procedimientos de la promoción o que no respete las normas del presente reglamento.
- No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.
- La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.
- Banco Solidario, no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes.
- Banco Solidario, no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión de la campaña, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los participantes o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la campaña, la misma es aceptada incondicionalmente por el cliente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica de la campaña.

4. DECLARACIONES Y CESIÓN DE DERECHOS

- Los ganadores ceden y aceptan que Banco Solidario S.A. difunda, a su criterio y por cualquier medio masivo de comunicación, sus identidades, así como fotografías, imágenes y/o videos en los que

participen, con la determinación del premio obtenido, a nivel mundial y por tiempo indefinido.

- Los ganadores autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Banco Solidario S.A. para tratar sus datos personales (nombres completos, datos de ubicación, fotografías, imágenes y/o videos), de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales, para fines relacionados con la campaña.
- Los participantes y ganadores aceptan automáticamente los términos y condiciones aquí establecidos.